

ECONOMIA

El aumento de la tributación de la base del ahorro, novedad fiscal del 2010

Conferencia de Enric Seoane en la Cámara de Comercio de Sabadell

J. MARTÍN

El auditorio de la Cámara de Comercio de Sabadell se llenó ayer con motivo de la conferencia 'Novedades fiscales para el 2010', que pronunció Enric Seoane, inspector de Hacienda del Estado y jefe de Grandes Empresas de la Agencia Tributaria de Catalunya.

Seoane, ex administrador de la Agencia Tributaria en Sabadell, detalló las novedades fiscales aprobadas en los últimos meses del 2009, la mayoría de las cuales entrarán en vigor en el 2010.

En relación al IRPF, el impuesto de mayor alcance, Seoane destacó el incremento de la tributación de la base del ahorro, que pasa del 18 al 19/20%, según los importes percibidos.

También analizó el aumento



Enric Seoane resolvió las dudas de los asistentes en materia fiscal y tributaria

de los tipos de retención de los rendimientos de capital mobiliario, las ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolso de acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y para los arrendamientos y subarrendamientos de bienes inmuebles urbanos.

Asimismo, citó la nueva reducción en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 del 20% de los rendimientos netos de las actividades económicas por mantenimiento de empleo.

Confirmando la supresión de la deducción de los 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo y determinadas

actividades económicas, para los contribuyentes cuyas bases imponibles superen los 12.000 euros anuales.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, comentó la reducción del tipo impositivo al 20/25% durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 a determinadas sociedades que man-

tengan el número de empleados que tuvieron en el 2008.

Otra novedad es la modificación de la regulación del tratamiento fiscal del 'leasing' para permitir supuestos de renegociación de las cuotas sin pérdida del régimen especial de las SOCIMI (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario).

Sobre el IVA, Seoane apuntó el incremento del tipo reducido y general a partir del 1 de julio del 2010, que pasará del 7 al 8% y el general al 18%.

A nivel técnico, destacó el diferimiento hasta el 2012 de la generalización de la obligación de presentar los libros del IVA periódica y telemáticamente, manteniéndose hasta entonces exclusivamente para los contribuyentes inscritos en el Registro de Devoluciones Mensuales ■